RESOLUCIÓN N°3070/2023
Encarnación, 16 de octubre del 2023.-

V I S T O:

Las ofertas presentadas por las empresas y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso por ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2023 "REVALORIZACIÓN DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN COSTANERA AVDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PLURIANUAL"*** con **I.D. N°433137** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 05 de octubre del año en curso, en el cual presentaron se presentaron los siguientes oferentes: el Ing. JULIO CESAR GAMON BENÍTEZ con RUC N° 807052-0, el Sr. EMILIO EDUARDO BOGADO con RUC N° 1206053-4, la empresa CONSTRUSACI con RUC N° 80092826-1, el Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK con RUC N° 2986184-5; la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N°80090173-8, y la Sra. ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO con RUC N° 5496813-5 .----------

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por Lote 1: Tramo desde la Calle Mcal. Estigarribia hasta Calle Gral. Artigas, Lote 2: Tramo desde la Calle Gral. Artigas hasta Avda. Costanera Rep. Del Paraguay y Lote 3: Tramo Calle Mcal. Estigarribia, esquinas 14 de Mayo - Tomas Romero Pereira - Villarrica.----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que los oferentes: **EMILIO EDUARDO BOGADO con C.I. N° 1.206.053 RUC N° 1206053-4**, **MIGUEL ANGEL GOLASIK con C.I. N° 2.986.184 RUC N°2986184-5** y **JULIO CESAR GAMON BENÍTEZ con C.I. N° 807.052 RUC N° 807052-0**, se ajustan a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuentan con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además sus ofertas se encuentran dentro de los parámetros para ser consideradas convenientes para la Institución Municipal.----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 28 primera parte de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: ..."*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el*

cumplimiento de las obligaciones exigidas"...; el Decreto 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación.----------

Que, el art. **51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL establece: ...** ***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"....***----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) ADJUDICAR, el **LOTE 1**: Tramo desde la Calle Mcal. Estigarribia hasta Calle Gral. Artigas, del proceso por ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2023 "REVALORIZACIÓN DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN COSTANERA AVDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PLURIANUAL***" con ***I.D. N°433.137,*** por un monto total de ***Gs. 609.958.264 (guaraníes seiscientos nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro), al Sr. EMILIO EDUARDO BOGADO con C.I. N° 1.206.053 RUC N° 1206053-4 .-*** ----------

ART. 2º) ADJUDICAR, el **LOTE 2**: Tramo desde la Calle Gral. Artigas hasta Avda. Costanera Rep. Del Paraguay, del proceso por ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2023 "REVALORIZACIÓN DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN COSTANERA AVDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PLURIANUAL***" con ***I.D. N°433.137,*** por un monto total de ***Gs. 879.682.445 (guaraníes ochocientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco) al Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK con C.I. N° 2.986.184 RUC N°2986184-5 .-*** ----------

ART. 3º) ADJUDICAR, el **LOTE 3**: Tramo Calle Mcal. Estigarribia, esquinas 14 de Mayo - Tomas Romero Pereira - Villarrica, del proceso por ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2023 "REVALORIZACIÓN DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN COSTANERA AVDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PLURIANUAL***" con ***I.D. N°433.137,*** por un monto total de ***Gs. 280.883.571 (guaraníes doscientos ochenta millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos setenta y uno) al Ing. JULIO CESAR GAMON BENÍTEZ con C.I. N° 807.052 RUC N° 807052-0 .-*** ----------

ART.4°) SUSCRIBIR los contratos correspondientes con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante los servicios de construcción de obras, previa presentación de los documentos.----------

ART.5°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal